Año de 1923 Lunes 26 de Febrero Núm. 25

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas.............. 5'00
Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea.............................. 0'30

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas.............. 6'25
Número suelto.......................... 0'25

Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre. donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII, (q. D. g.) S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.º

CIRCULAR

Según me comunica el Excelentísimo Sr. General Gobernador Militar, los días 26 y 27 del actual, desde las diez de la mañana a la una de la tarde, de cada uno de dichos días, efectuarán ejercicios de tiro con mosquetón en el Polígono de Escuelas prácticas de la plaza, los reclutas del Regimiento de Artillería de Posición.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de evitar desgracias.

Segovia, 25 de Febrero de 1923.

El Gobernador,

JOSÉ CAZORLA SALCEDO

327

Comisión Provincial

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 17 de Enero de 1923.

PRESIDENCIA DEL SR. D. ANTONIO SANZ GILSANZ, VICEPRESIDENTE ACCIDENTAL DE LA MISMA.

Reunidos los señores Diputados Vocales, cuyos nombres constan en acta, por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

Farmacéuticos titulares.— Fuentidueña.—Remitido a informe por el Sr. Gobernador civil de la provincia un escrito del Farmacéucico titular de Fuentidueña, D. Hilario Herrero García, en el que solicita se obligue al Ayuntamiento de San Miguel de Bernúy a que le abone 77 pesetas, que dice es en deberle por los servicios prestados como tal titular; la Comisión acuerda devolver dicho escrito al Sr. Gobernador civil, manifestándole que para poderle informar con acierto, procede le remita previamente a informe de la Junta de Gobierno y patronato de Farmacéuticos titulares, según previene el artículo 102 de la vigente Instrucción general de Sanidad.

Moratorias.—Zarzuela del Monte.—Remitida por el Alcalde de Zarzuela del Monte, instancia suscrita en nombre y representación de aquel Ayuntamiento, en súplica de que se conceda al mismo prórroga por cinco años para el pago de 4.921'91 pesetas, que dice adeuda a la Excma. Diputación por contingente del ejercicio económico de 1922 a 1923, y teniendo en cuenta los fundamentos que se consignan en la correspondiente nota del negociado; la Comisión acuerda sea denegada la petición de moratoria solicitada por el Ayuntamiento de Zarzuela del Monte.

Contratos municipales.—San Cristóbal de Cuéllar.—Examinado el expediente remitido a informe por el Sr. Gobernador civil de la provincia e intruído por el Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar, referente a incumplimiento del contrato hecho con la empresa que suministra el fluído público eléctrico; la Comisión antes de resolver en definitiva, acuerda se oiga al interesado en este expediente D. Mariano Fraile, a quien se le comunicará este acuerdo para que exponga por escrito lo que estime conveniente.

Cuentas municipales.—Varios pueblos.—La Comisión acuerda sean devueltas al Sr. Gobernador civil las cuentas municipales de los pueblos y años que a continuación se expresan, informándole las preste su aprobación en la forma que se indica en los respectivos expedientes.

Villoslada, 1918-19-1919-20 y 920-21; Navares de Ayuso, 1919-20-1920-21; Sequera de Fresno, 1920-21.

Sección de alienados.— Capital.— Participado por el Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, que habiendo sido trasladado al manicomio de Ciempozuelos en cumplimiento de acuerdo de esta Comisión el alienado Bonifacio Pérez Izquierdo, ha sido devuelto a aquellos Establecimientos con el mismo celador que le conducía por no haber local en el expresado manicomio, para que allí permaneciera, la Comisión acuerda pase este asunto a la Diputación en las próximas sesiones que celebre para que vea el medio de proporcionar local a los fines indicados.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta.

Segovia, 10 de Enero de 1923.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente accidental, Antonio Sanz Gilsanz.

719

Sección administrativa de primera enseñanza de la provincia de Segovia

CIRCULAR

Debiendo haber sido remitidos y aprobados los presupuestos escolares de las Escuelas de esta provincia, con anterioridad a la vigente ley de las generales del Estado, en lo que a los adultos se refiere, se consignó en ellos a deducir del íntegro del 10 por 100, según se venía haciendo en años anteriores y al promulgarse la nueva ley, se suprimió dicho 10 por 100, y por lo tanto, al hacerse efectivo este material, resulta una diferencia entre el líquido que figura en los presupuestos y las cantidades cobradas, y esta diferencia es motivo de dudas por parte de los Maestros, para justificar las cuentas de adultos. Por lo tanto, los Sres. Maestros deben rendirlas, con el total de la cantidad percibida del Habilitado para estas atenciones, tomando las partidas que figuran en el presupuesto aprobado, y la diferencia antedicha lo invertirán en lo que juzguen más necesario, según las necesidades de las clases nocturnas; dicha modificación ha sido aprobada a la vez por la Inspección de primera enseñanza que autoriza esta clase de inversión.

Esta clase de cuentas deben obrar todas en la Sección antes del 15 de Marzo próximo; pues de otro modo, se dará orden al Habilitado que reintegre su importe de los que no las hayan presentado.

Los Sres. Alcaldes, darán cuenta de la presente Circular a todos los Maestros, de sus respectivos términos municipales, bajo su más estricta responsabilidad, y además, quedan obligados a exponer el presente en los sitios de costumbre.

Segovia, 23 de Febrero de 1923.—El Jefe de la Sección, Paulino Saldaña Alonso.

731

DELEGACIÓN DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

NOTIFICACION

En el día de hoy se dirigen dos oficios al Sr. Alcalde de Palazuelos de Eresma, comunicándole la imposición de dos multas de diez y siete pesetas, cincuenta céntimos cada una, por no haber remitido dentro del plazo marcado en la orden de esta Delegación de 5 de los corrientes, las diligencias de notificación de resoluciones en expedientes por el Impuesto de Transportes, a D. Nicolás Lázaro Gómez y D. Lucas Sanz Sastre, que se le remitieron en 28 de Diciembre y 12 de Enero últimos respectivamente; previniéndole que su ingreso deberá efectuarlo en el plazo de diez días; transcurrido el cual, si no lo hubiere realizado, se expedirá la oportuna certificación de apremio para su realización por la vía ejecutiva.

Lo que se le notifica por este periódico oficial a fin de que no pueda alegar ignorancia.

Segovia, 23 de Febrero de 1923.—El Delegado de Hacienda, Baldomero, Sobrini.

705

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito forestal de Segovia

SUBASTA

El día 15 de Marzo próximo a las once del mismo y ante el Alcalde de Cantalejo, se celebrará la primera subasta de 29 maderas y seis trozos leñosos depositados en el mismo, bajo la tasación de 187'51 pesetas y pliego de condiciones que se hallará en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Segovia, 22 de Febrero de 1923.—El Ingeniero Jefe, Marcelo Negre.

699

Presidencia de la Junta administrativa de la Cárcel del partido de Sepúlveda

No habiendo concurrido en el día de hoy mayoría de señores representantes de los pueblos de este partido judicial, para a probar si lo merecieren, las cuentas del ejercicio de 1921 a 1922, y discutir y aprobar el presupuesto de la Cárcel de este dicho partido y atenciones del Juzgado de instrucción, para el año económico de 1923 a 1924, conforme a lo dispuesto por el Real decreto de 11 de Marzo de 1886, modificado por las disposiciones de 18 de Octubre, 13 y 24 de Noviembre y 30 de Diciembre del año 1922, a pesar de haber sido convocados por circular publicada en el Boletín Oficial de esta provincia, número diez y siete, correspondiente al dia 7 del actual, por segunda y última vez y por medio de este anuncio, se convoca a dichos señores representantes para el día 21 de Marzo próximo y hora de las doce y con el mismo fin, rogándoles su puntual asistencia al salón de la Casa Consistorial de esta villa; debiendo asistir con la debida autorización de la Corporación municipal; en la inteligencia de que en di-

cho día, se tomarán los acuerdos a que haya lugar, por los señores representantes que asistan, cualquiera que sea su número.

Sepúlveda, 20 de Febrero de 1923.—El Alcalde-Presidente, Hilario G. de Dios.

683

Alcaldía de Barbolla

Encontrándose servida interinamente la plaza de Secretario del Ayuntamiento de esta Villa, con la dotación anual de dos mil pesetas, según las disposiciones vigentes; se anuncia para su provisión en propiedad, por término de treinta días, a contar desde que el presente anuncio sea inserto en el Boletín Oficial de esta provincia.

Los aspirantes a tal cargo, presentarán en dicha Alcaldía durante el plazo indicado y en papel correspondiente, las instancias de solicitud acompañando a las mismas los documentos que acrediten su aptitud para el desempeño de expresado cargo.

Barbolla, a 17 de Febrero de 1923.—El Alcalde, Gregorio Cristóbal.

670

Alcaldía de Calabazas

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día diez del actual, acordó la práctica de un deslinde general, de todas las vías pecuarias de carácter local de este término municipal, cuyo acto dará principio a los quince días siguientes desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial.

Lo que se hace público, para conocimiento de todos aquéllos a quienes pueda interesar; sirviéndoles de aviso y notificación.

Calabazas, 14 de Febrero de 1923.—El Alcalde, Mariano Vega.

701

Alcaldía de Valtiendas

Don Mariano Fuente Lázaro, Alcalde constitucional de Valtiendas.

Hago saber: Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 75 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, la Junta municipal de mi presidencia, en sesión del día 29 de Enero último, ha procedido a la designación de vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario, para el año de 1923-24; en sus dos partes Personal y Real, designación que recayó en los señores siguientes:

De la parte Real:

D. Doroteo de Frutos Rojo.
» Daniel Nuez Velo.
» Teodardo Sastre Matesanz.
» Salustiano Martín Heredero.

De la parte Personal, parroquia única.

D. Nicolás Velasco Pecharromán.
» Eugenio Fuente Regidor.
» Mariano Lamas Sacristán.
» Pedro Fuente Lázaro.

Lo que se hace público para conocimiento en general y a los efectos de reclamación que precisamente deberán formular en su caso en el plazo de siete días hábiles en esta Alcaldía, El Alcalde, Mariano Fuente.

717

Alcaldía de Juarros de Ríomoros

Por la Junta municipal de mi presidencia se ha hecho la designación de vocales natos de las comisiones de evaluación del repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el año de 1923-24, en sus dos partes personal y real habiendo sido nombrados los señores siguientes:

De la parte Real.

D. Calixto Herrero
» Andrés Manso
» Vicente Luengo
» Juan de Pablos

Parte Personal.

D. Felipe Galán
» Robustiano González
» Pedro Garcillán
» Jesús Fernández

La elección para el nombramiento de vocales electivos tendrá lugar el 28 de este mes en la Casa Consistorial para ambas comisiones y dará principio a las nueve de la mañana.

Juarros de Ríomoros, 22 de Febrero de 1923. — El Alcalde, Robustiano González.

712

Alcaldía de Otero Herreros

Don Angel Roldán Arribas, Alcalde constitucional de Otero de Herreros, provincia de Segovia.

Hago saber: Que a tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, la Junta municipal de mi presidencia en sesión del día treinta y uno de Enero último, ha procedido a la designación de Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general para cubrir el déficit que resulta en el Presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1923 a 1924, en sus dos partes personal y real, correspondiendo para la parte personal a los señores siguientes:

D. Rafael San Román de Andrés, por el concepto de industrial.

D. Ceferino Miguel Arribas, por el concepto de riqueza urbana.

D. Tomás del Barrio Llorente, por el concepto de riqueza urbana.

D. Gregorio Sanz Pérez, como Cura párroco.

Y por la parte real.

D. Juan de la Calle Antón, por el concepto de industrial.

D.ª Anastasia de la Calle Piquero, por el concepto de riqueza rústica.

D. Antonio de la Calle Calatraveño por el concepto de riqueza urbana.

Excmo. Sr. D. Carlos de Lecea, por el concepto de riqueza rústica, hacendado forastero.

También se hace saber que el día 11 de Marzo próximo a las once del mismo, en la Casa Consistorial, se celebrará el sorteo de los Vocales de ambas comisiones que con los designados han de constituirlas, cuyas listas de los que tienen derecho a votar, permanecerán el público en el sitio de costumbre desde el día diez y nueve del corriente mes.

Toda persona o entidad jurídica que obtenga en este término municipal utilidades por cualquier concepto deberá presentar en el mes de Marzo y antes del día veinte, relaciones juradas de aquéllos; de no verificarlo, la Junta se les estimará con arreglo a los artículos 87 al 94 del expresado Real decreto.

Otero de Herreros, 21 de Febrero de 1923.—El Alcalde, Angel Roldán.

679

Alcaldía de Riofrío de Riaza

Cumpliendo con la Real orden de 8 de Noviembre último, se hace constar que la Junta municipal de este pueblo, ha designado vocales natos de la Comisión de la parte «Real» del repartimiento general, con arreglo al Real decreto de 11 de Septiembre de 1918 y con sujeción al artículo 69 del mismo, a los Sres. D. Trinidad Rodríguez Gaitero, D. Agapito Serrano Rodríguez y D. Agapito Gil Vicente, de esta vecindad, y D.ª María Albertos de Lón, vecina de Riaza; y para la Comisión de la parte «Personal» a los Sres. D. Mariano García Cárdaba, D. Justo Alcol Fonseca, D. Félix Rodríguez Merino y don Mariano Vallejo García, a quienes corresponde según el artículo 70; contra cuyos nombramientos, podrá reclamarse en el plazo de siete días, para lo cual quedan expuestos al público en la Secretaría los documentos que han servido de base para ello.

También se hace saber que el día 6 de Marzo próximo a las diez de la mañana en la Casa Consistorial, se celebrará el sorteo de los vocales de ambas Comisiones, que con los designados han de constituirlas, cuyas listas de los que tienen derecho de votar, permanecerán al público en el sitio de costumbre desde el día primero de dicho mes de Marzo.

Ríofrío de Riaza, a 19 de Febrero de 1923.— El Alcalde, Pedro García.

685

Alcaldía de Abades

Habiendo acordado la Junta municipal de este término utilizar como ingreso del presupuesto de 1923-24, el repartimiento general sobre utilidades, quedan obligadas todas las personas que en el día 1.º de Abril próximo residan en este municipio o tengan en el mismo, casa abierta, así como las naturales o jurídicas que obtengan en este término municipal alguna renta o rendimiento por la posesión de inmuebles u otra cualquiera de las sujetas a contribuir en la parte real, deberán presentar en esta Alcaldía dentro del plazo de quince días desde el de esta publicación, las relaciones juradas de las rentas, rendimientos y utilidades que deben ser objeto de gravamen en el repartimiento de las partes real y personal, y bajo la responsabilidad del penúltimo párrafo del artículo 64 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918.

Toda persona o entidad que tenga a su servicio en este término municipal personal retribuído, deberá asimismo presentar relación jurada de los nombres, domicilios y retribuciones de dicho personal, bajo la multa determinada por el párrafo último del artículo 105 del Real decreto citado.

Abades, 19 de Febrero de 1923.—El Alcalde, Gregorio Garcimartín.

488

Alcaldía de Lastras del Pozo

Hallándose formado el proyecto del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1923 a 1924, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días para que sea examinado y presenten las reclamaciones de agravios a que hubiere lugar.

Lastras del Pozo, 22 de Enero de 1923.—El Alcalde, Mariano de Mercado.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

Torreadrada
Duruelo
Siguero
Perorrubio
Fuente de Santa Cruz.
Arcones
Aldeanueva del Codonal
Madrona
Sanchonuño
San Martín y Mudrián
Cozuelos de Fuentidueña
Barbolla
Aldehuela del Codonal
Pinarejos
Sotosalbos
Ayllón

Por el de diez días

Laguna Rodrigo
Otones
Donhierro

Por el de ocho días

Coca
Ortigosa del Monte
Otero de Herreros
Labajos
Marugán
Cantimpalos
Aragoneses
Espirdo
Vegas de Matute
La Losa
Donhierro
Abades
Navas de San Antonio

686

Audiencia territorial de Madrid

—o—

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Justicia Municipal

Relación de los cargos de Justicia Municipal que han sido declarados vacantes por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial y cuya provisión se anuncia en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia.

PARTIDO JUDICIAL DE RIAZA

Madriguera

Juez Municipal Suplente.

Valdevacas de Montejo

Juez Municipal.

PARTIDO JUDICIAL DE SANTA MARÍA DE NIEVA

Santa María de Nieva

Juez Municipal.

PARTIDO JUDICIAL DE SEGOVIA

Añe

Juez Municipal y Juez Municipal Suplente.

Carbonero el Mayor

Juez Municipal.

PARTIDO JUDICIAL DE SEPÚLVEDA

Cabezuela

Juez Municipal Suplente.

Cantalejo

Juez Municipal Suplente.

Aldealengua de Pedraza

Fiscal Municipal.

Aldeonsancho

Fiscal Municipal.

Lo que se anuncia en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia a fin de que los que se encuentren en condiciones para su desempeño y quieran solicitarlos, presenten sus instancias debidamente documentadas dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación en el Boletín Oficial, en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial.

Madrid, 8 de Febrero de 1923.—El Secretario de Gobierno, P. A, Casimiro Olivares.— V.º B.º, El Presidente, A. Marroquín.

702

Juzgado de primera instancia e instrucción de Segovia

Del Cura Domínguez, Marcelino, natural de Onrubia, de estado soltero, perdioseco ambulante, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Onrubia, procesado por lesiones comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instruccion de esta Capital, bajo apercibimiento, que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar, rogando a la vez a todas las Autoridades así civiles como militares, la busca y captura de dicho individuo, y su conducción a la Cárcel de este partido, caso de ser habido y a disposición de este Juzgado.

Segovia, 17 de Febrero de 1923.—El Secretario, Juan B. Copeiro del Villar.—V.º B.º: El Juez de instrucción, José Antonio de la Campa.

Parque de Intendencia de Valladolid 707

DEPÓSITO DE INTENDENCIA DE SEGOVIA

RELACIÓN detallada de las compras verificadas por el expresado Depósito durante la primera quincena del mes actual.

VENDEDOR	VECINDAD	ARTÍCULO	CANTIDAD	UNIDAD	Precio de la unidad
D. Nicolás de Frutos.	Encinillas.	Cebada........	400	QQ. Ms.	32'00
» Ricardo Martín....	Segovia...	Idem	100	—	32'00
» Juan Rubio.......	Roda......	Paja para pienso	700	—	7'00
» Tomás F. Canalas.	Segovia...	Sal...........	4	—	15'00
» León Yoldi.......	Idem......	Carbón encina.	300	—	13 00
» Nicolás de Frutos.	Encinillas.	Paja larga.....	100	—	11 00
» Tomás F. Canales.	Segovia...	Petróleo	100	Litros...	0'85

Valladolid, 22 de Febrero de 1923.—El Jefe del Detall, P. S.. Antonio Rojo —V.° B.°: El Coronel Director, P. S., Vega.

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS 674

PROVINCIA DE SEGOVIA — MES DE ENERO

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado á los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES: Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos ó sacrificados	Quedan enfermos
Viruela..........	Capital..........	Tres.....	Ovina.	25	580	0	37	568
Idem..........	Cuéllar..........	Dos.....	Idem.	80	95	8	3	164
Idem..........	Sepúlveda..........	Tres.....	Idem.	161	246	127	6	274

Segovia, 21 de Febrero de 1923.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias, Rufino Portero.

482

Alcaldía de Arcones

Se halla expuesta al público por término de diez días, la matrícula de contribución industrial para 1923-24; durante cuyo plazo puede ser examinada por los contribuyentes y presentar contra ella y demás documentos que la integran las reclamaciones que procedan.

Arcones, 31 de Enero de 1923.—El Alcalde, Victoriano Sanz.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

Hontalbilla
La Salceda
Sequera de Fresno
Navas de San Antonio
San Cristóbal de Cuéllar
Prádena
Pinarnegrillo
Fuente de Santa Cruz
San Ildefonso
Fuentepiñel

Por el plazo de ocho días:

Santa María la Real de Nieva
Cozuelos de Fuentidueña
Caballar
Duratón
Valdevacas y Guijar
Moral
Aldeahuela del Codonal
Melque
Montuenga

Por el plazo de quince días

Torreadrada

720

Juzgado de primera instancia e instrucción de Sepúlveda

Don Elpidio Lozano Escalona, Juez de primera instancia de la Villa de Sepúlveda y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y en acto de jurisdicción voluntaria, se ha promovido por doña Petra Benito Revilla, casada, mayor de edad y vecina de la misma, expediente de declaración de ausencia de su esposo Segundo Franco López, que desde hace veintidós años se ausentó de esta localidad, ignorando su paradero, y cumplidos los requisitos que establece el artículo dos mil treinta y dos de la Ley de Enjuiciamiento civil, se publica el presente por primera vez con intervalo y término de dos meses cada uno, llamando al ausente a los fines que determina el artículo ciento ochenta y ocho del Código civil.

Dado en Sepúlveda, a catorce de Febrero de mil novecientos veintitrés.—Elpidio Lozano.—El Secretario, P. S., Luis Revilla.

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios de los pueblos que a continuación se relacionan, y que se publican en este BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877

17

Ayuntamiento de Pinarejos

CONCEJALES

D. Higinio Fuentetaja Maroto
» Cirilo Fuentetaja Maroto
» Antero Martín Otones
» José Alvarez Escribano
» Ildefonso Tejedor Ruano
» Guillermo Pérez Domingo

CONTRIBUYENTES

D. Sotero Escribano Fuentetaja
» Francisco Fuentetaja Santos
» Valentín Alvarez Escribano
» Bernardino Tejedor Calvo
» Gregorio Martín Maroto
» Nemesio Herrero Garrido
» Fabián Arranz Sanz
» Simón del Río Santos
» Eugenio Escribano Fuentetaja
» Juan Otero Sanz
» Venancio García Tejedor
» Vicente Escribano Fuentetaja
» Leoncio Gilsanz Pablos
» Pío Santos Fuentetaja
» Juan del Río Pérez
» Luciano Alvarez Fernández
» Simón Santos Fuentetaja
» Miguel Alonso Manrique
» Alejo Escribano Alvarez
» Pedro Acebes Domingo
» Benito Muñoz Acebes
» Estanislao Alvarez Escribano
» León Gómez Fuentes
» Hilario Herrero Carrión

Pinarejos, a 2 de Enero de 1923.—El Secretario, Nemesio Herrero.—V.° B.°: El Alcalde, Higinio Fuentetaja.

49

Ayuntamiento de Navas de Oro

CONCEJALES

D. Mariano Arévalo Bartolomé
» Mariano Vela Santos
» Gumersindo Redondo Arévalo
» Sotero Albertos Arévalo
» Basilio Mesa García
» Pedro Santos Minguela
» Domingo Crespo de Pablos
» Juan Martín Gallego
» Joaquín Bartolomé Gallego

CONTRIBUYENTES

D. Dionisio Aceves Incógnito
» Víctor Martín Gallego
» Julián de Pablos Verdugo
» José de Santos Berzal
» Mariano Mesa García
» Félix Gallego Arévalo
» Francisco Sanz Arévalo
» Anastasio Aceves Gil
» Celestino Blanco Herrero
» Luis Galindo Prados
» Eleuterio Perfecto Daniel
» Pedro Rubio Crespo
» Estanislao Rebollo Mayo
» Mariano Arranz Sacristán
» Pío Arévalo Bartolomé
» Andrés Santos Gallego
» Daniel Domínguez Martínez
» Eutiquiano Rebollar Rodríguez
» Casimiro Santos Gallego
» Juan Bartolomé García
» Félix Moreno Capa
» Gabriel Herrero Tejedor
» Benito Minguela Sanz
» Benito Arévalo Martín
» Eladio Martín del Caño
» Felipe Gallego Arévalo
» Amós Minguela Cubero
» Ciriaco Gallego Arévalo
» Salustiano García Gil
» Albano Santos Veganzones
» Atanasio Román de la Calle
» Manuel Giraldez Torres
» Antonio Sanz Capa
» Emilio García Mesa
D. Adriano Santos Bernardos
» Mariano Redondo Arévalo

Navas de Oro, a 4 de Enero de 1923.—El Alcalde, Gumersindo Redondo.—D. S. O., El Secretario, Jesús Sanz.

58

Ayuntamiento de Puebla de Pedraza

CONCEJALES

D. Juan Gregorio García
» Juan Adrados de Miguel
» Pablo de Antonio Matamala
» Dionisio Domingo Martín
» Vicente Sanz Gómez
» Doroteo González Sanz

CONTRIBUYENTES

D. Venancio de Antonio de Frutos
» Luis Sacristán Lobo
» Julián Arranz Sanz
» Eusebio de Miguel Encinas
» Telesforo Conde Alvar
» Ramón Martín Benito
» Pedro Encinas Mozo
» Gregorio Matesanz Pascual
» Eusebio González Sanz
» Manuel Polo Martín
» Rogelio Rubio Martín
» Félix Sanz Arranz
» Ruperto Frías Gómez
» Anacleto Mariano Ruiz
» Miguel Díez Vaquerizo
» Julián Gil Ceballos
» Hermenegildo Frías Sanz
» Mariano Santamía Sanz
» Miguel Domingo Martín
» Pablo Riego Peñas
» Calixto Gómez Escorial
» Agustín Ruiz Ramos
» Pascual Gómez San Frutos
» Gerómino de Andrés Martín

Puebla de Pedraza, a cuatro de Enero de mil novecientos veintitrés.—El Secretario, Casiano Gómez.—V.° B.°: El Alcalde, Juan Gregorio.

71

Ayuntamiento de Hontoria

CONCEJALES

D. Tomás Alamo Avila
» Gabriel Pascual Rincón
» Pablo Isabel Matesanz
» Hipólito Cabrera Llorente
» Anastasio Cabrera Matesanz
» Mariano Matesanz Mingorría

CONTRIBUYENTES

D. Victoriano Matesanz de Frutos
» Calixto Matesanz de Frutos
» Paulino Escobar Llorente
» Lino Fernández González
» Narciso García Heras
» Pedro Mingorría Andrés
» Serapio Pascual Miguel
» Victoriano Prieto Mateos
» Esteban Martín Sanz
» Angel de Frutos Sanz
» Francisco García Miguel
» Severiano Matesanz Rodríguez
» Mariano Pascual Mateos
» Domingo de Frutos García
» Esteban Rueda Ayuso
» Tomás Pascual Mateos
» Julián del Alamo Cañas
» Juan de Frutos García
» Pedro Yagüe Cabrera
» Lorenzo Palacios Callejo
» Manuel Cañas Pascual
» Antonio Sastre de Frutos
» Norberto Nogales Alamo
» Manuel Rueda Matesanz

En Hontoria, 1.° de Enero de 1923.—El Alcalde, Tomás del Alamo.

98

Ayuntamiento de Mudriguera

CONCEJALES

D. Efigenio Sanz Grado
» Vicente Martín Azuara
» Santiago Cubillo Martín
» Federico de Grado Sanz
» José Vicente Soria
» Joaquín González Barreiro

CONTRIBUYENTES

D. Hipólito González Cerezo
» José Pancorbo Marina
» Angel de la Villa Sanz
» Juan de Grado Sanz (m)
» Vicente Sanz y Sanz
» Pedro de Grado Bahón
» Pedro Flor Ibáñez
» Matías Martín Marina
» Juan de Grado Sanz (m)
» Domingo de Grado Sanz
» Benito Sanz Grado
» Manuel Villa Gonzalo
» Julián Sta. María Martín
» Juan Andrés Andrés
» Julián Sanz y Sanz
» Hermenegildo Cerezo Sanz
» Pedro Villa Sanz
» Juan Sanz Grado
» Pantaleón de Grado Sanz
» Francisco de Grado Grado
» Hipólito Villas Grado
» Leoncio Castro Maeso
» Higinio Sanz Izquerdo
» Hipólito González Barreiro

Madriguera, 1.° de Enero de 1923. El Alcalde, Efigenio Sanz Grado.

108

Ayuntamiento del Espinar

CONCEJALES

D. Benjamín García Garrido
» Mariano Núñez García
» Francisco Prieto Carbayo
» Juan Garrido Mateos
» Cándido Esteban Gómez
» Luan Polo Matesanz
» Toribio Carbayo González
» Angel Rodríguez Arce Mateos
» Juan González y González

CONTRIBUYENTES

D. Cipriano Geromini Mateos
» Domingo Rodríguez Arce Mateos
» Pedro Núñez Gómez
» Juan de la Fuente Aceña
» Primo Gila Regidor
» Felipe Pérez Ruano
» Galo Aparicio de Benito
» Leocadio Herrero Gómez
» Mariano Mateos Geromini
» Felipe Hernanz Casla
» Bernardino Senra Estévez
» Tomás Llorente García
» Luis Pérez Estévez
» Domingo Ruiz-Dana Ibarra
» Gregorio Gómez de Llano
» Pedro González Gómez
» Juan Jesús Mateos Romasanta
» Teodoro González Corredera
» Agustín García Barreno
» Hermenegildo Vigil Rincón
» Angel Cogorro Tejedor
» Galo Maricalva Tapia
» Niceto Arranz Casado
» Mariano Gómez Cubo
» Eugenio Hurtado Casas
» Doroteo Postiguillo Pérez
» Cecilio Hurtado García
» Isidro María Gila
» Juan Torrejón de la Fuente
» Leonardo de las Heras Sebastián
» Eugenio Moreno Alonso
» Hipólito López Sanz de Miera
» Fabián Romano Antón
» Inocente González y González
» Pedro Portal García
» Melitón María Gila
» Silvestre Ramos García
» Segundo Martín Mateos
» Clemente Vázquez Orgaz
» José Ramírez González

El Espinar, a 1.° de Enero de 1923.—El Alcalde, Benjamín García.

129

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

CONCEJALES

D. Modesto Sancho Frutos
» Andrés Sacristán Sancho
» Toribio Sancho Pastor
» Francisco Gil Benito
» Julián Sacristán Sancho
» Zósimo San Felipe Sacristán
» Manuel Sacristán Sancho
» Mauricio Martín Vaquerizo
» Lorenzo Martín Vaquerizo

CONTRIBUYENTES

D. Elías Martín Muñoz
» Faustino Ruano Sancho
» Zacarías Peñas Rodríguez
» Narciso Martín Gómez
» Juan Cristóbal Cuesta
» Angel Cuesta Sancho
» Mariano Sancho Ruano
» Emeterio Martín Vaquerizo
» Pascual Muñoz Sacristán
» Julián Sancho Cuesta
» Demetrio Sancho Sacristán
» Mariano Sacristán Matarranz
» Aquilino Sancho Sancho
» Casimiro Muñoz Sacristán
» Deogracias Barral Peromingo
» Dionisio Sánchez Berzal
» Gerardo Alvaro Alvaro
» Amós Sanz Sacristán
» Tomás San Felipe Sacristán
» Toríbio Sánchez Berzal
» Agapito Vaquerizo Sancho
» Castor Sancho Martín
» Doroteo Cuesta Muñoz
» Vicente Martín Vaquerizo
» Inocencio Rodríguez Izquierdo
» Carlos Vaquerizo Pascual
» Hermenegildo Peña San Bruno
» Santos Lucas Sancho
» Lucio Martín Vaquerizo
» Miguel Vaquerizo Muñoz
» Marcelino Ruano Muñoz
» Juan Antonio Gómez Gil
» Narciso Vaquerizo Muñoz
» Victor Sacristán Calvo
» Eusebio Berzal Calvo

Fuenterrebollo, a seis de Enero de mil novecientos veintitrés.—El Secretario, Mateo Sancho.—V.° B.°: El Alcalde, Modesto Sancho.

146

Ayuntamiento de Ortigosa del Monte

CONCEJALES

D. Mariano Rodríguez Nogales
» Isaác Guedán Yubero
» León Rodríguez de Frutos
» Dionisio Pérez Pérez
» Francisco Pérez Pérez
» Isaác Alonso González

CONTRIBUYENTES

D. Diego Dueñas Piñuela
» Robustiano Alonso González
» Genaro del Barrio de Blas
» Restituto Robledano Vaquerizo
» Wenceslao Rodríguez Martín
» Aquilino Arribas Calatraveño
» Pablo Arribas Marcos
» Demetrio Piñuela Ruíz
» Francisco Corralón del Barrio
» Canuto Fernández Pérez
» Jesús Fernández Pérez
» Francisco Diez Pacheco
» Julián García Velasco
» Melitón Moreno Sanz
» Dámaso Aparicio de Frutos
» Quirico de Frutos Otero
» Niceto de Frutos Fernández
» Luciano de Frutos Fernández
» Justo Piñuela Bermejo
» José Dueñas Nogales
. Sinforiano Otero Fernández
» Hipólito de Frutos Pérez
. Fermín de Frutos Pérez
» Clemente García Robledano

Ortigosa del Monte, a 5 de Enero de 1923.—El Alcalde, Mariano Rodríguez.—El Secretario, Abdón del Barrio.

150

Ayuntamiento de Aldeanueva de la Serrezuela

CONCEJALES

D. Juan Pedro Serrano Melero
» Mariano Carravilla Melero
» Gabino Páez Parra
» Angel Melero Páez
» Nicolás Carravilla Melero
» Pedro Pérez Buenhombre

CONTRIBUYENTES

D. Martín Sanz Melero
» Miguel Serrano Plaza
» Ignacio Melero Parra
» Policarpo Parra Hernando
» Narciso Páez Melero
D. Luis Peña García
» Tomás Parra Llorente
» Simón Hontoria Parra
» Mariano Melero Abad
» Agapito Puebla Parra
» Felipe Puebla Bartolomé
» Lucas Carravilla Hernando
» Pascual Melero Sanz
» Mariano Parra Abad
» Vicente Antón Buenhombre
» Pablo Perlado Melero
» Lorenzo Melero Melero
» Cándido Parra Melero
» Santiago Carravilla Hernando
» Cecilio Carravilla Perlado
» Antonino Puebla Parra
» Mariano Bartolomé Hernando
» Ignacio Llorente Melero
» Serafín Carravilla Perlado

Aldeanueva de la Serreznela, a 11 de Enero de 1923.—El Alcalde, Juan P. Serrano.

151

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

CONCEJALES

D. Mariano de la Fuente Martín
» Florencio Alonso Gómez
» Gregorio Alonso Gómez
» Casto Alonso Bermejo
» Jonatás de la Fuente García
» Norberto de la Fuente Alonso

CONTRIBUYENLES

D. Castor Alonso de Pedro
» Domingo Fernández Ventosa
» Anastasio Arranz Arranz
» Cándido Arranz Martín
» Mariano Alonso Alonso
» Santiago Alonso Gómez
» Gregorio Alonso Santos
» Agustín Bermejo Alonso
» Félix de Benito Martín
» Faustino de Pedro Calle
» Eusebio de Diego García
» Francisco Hernández Sanz
» Pedro Morales Laguna
» Lucio Alonso de la Fuente
» Serapio Rico Montes
» Celedonio Sanz Calle
» Pedro Sanz Muñoz
» Lucio Vela Calle
» Francisso Alonso Sastre
» Santos Villagrán Sancho
» Mariano Villagrán Vela
» Emilio Catalina Alonso
» Mariano Sastre García
» Faustino Yusta García

Fuente el Olmo de Iscar, 2 de Enero de 1923.—El Alcalde, Mariano de la Fuente.—El Secretario, Gregorio Santos.

191

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

CONCEJALES

D. Leonor Marcos Herranz
» Vicente Ilanas Matesanz
» Nicolás Martín Barrio
» Mariano Velasco Herrero
» Nemesio Gómez Domingo
» Miguel Barrio Herrero
» Mariano Gómez Cerezo

CONTRIBUYENTES

D. Martín Merino Merino
» Claudio Monedero López
» Tiburcio Pascual Arribas
» José Martín Lozoya
» Francisco Monedero López
» Carlos Arribas Monedero
» Pablo Monedero Arribas
» Florindo Canto García
» Juan López Velasco
» Angel Pérez Adeva
» Ireneo Domingo López
» Genaro López Velasco
» Baldomero Velasco Niño
» León Martín Remondo
» Santiago Gil Illanas
» Mariano Remondo Gómez
» Benedicto Velasco Escorial
» Ricardo Cuesta Marcos
» Juan López Domingo
» Gregorio Monedero Arribas
» Mariano Monedero Arribas
» Eladio López Matesanz
D. Antonino López Martín
» Felipe Velasco Herrero
» Aquilino Bermejo Gómez
» Isidro Arribas Monedero
» Antonino López Moreno
» Carlos Martín Domingo

En Sauquillo de Cabezas, a 1.° de Enero de 1923.—El Alcalde, Leonor Marcos.—El Secretario interino, Donato Puerta.

662

Ayuntamiento de Montejo de la Vega de la Serrezuela

CONCEJALES

D. Juan Hernando Miguel
» Pedro Gil Francos
» Teodoro Sanz Esteban
» Facundo García Alonso
» Lucas Sanz Benito
» Segundo Sanz Fernández

CONTRIBUYENTES

D. Pablo Riaño Gómez de Caro
» Juan García Parada
» Quintín Alonso Izquierdo
» Rutilio del Cura Almendáriz
» Manuel Cruz Saja Gil
» Benito Gil Francos
» Francisco del Cura Izquierdo
» Gregorio Miguel Simón
» Patricio Izquierzo Alonso
» Julián Moral Gil
» Vicente Sanz Abad
» Felipe Castro Guijarro
» Pedro Alonso y Alonso
» Gegorio Encinas Sanz
» Atenógenes Miguel Sanz
» Sebastián Izquierdo Alonso
» Juan García López
» José Encinas Sanz
» Hermenegildo Martín Alonso
» Benjamín Esgueva Izquierdo
» Román Martín Miguel
» Feliciano Esgueva Izquierdo
» Juan del Cura Almendáriz
» Gerotee Sanz Martín

Montejo, 22 de Enero de 1923.—El Alcalde, Juan H. Miguel.—El Secretario, Pablo Riaño.

660

GUARDIA CIVIL

COMANDANCIA DE SEGOVIA

ANUNCIO

Habiendo resultado desierto el primer concurso celebrado para arrendamiento de un edificio que sirva de alojamiento a la fuerza del Instituto que hoy constituye el puesto de Labajos, se invita a los Ayuntamientos, entidades y propietarios de fincas urbanas, enclavadas en dicho pueblo de Labajos, (en primer término), y en los demás que en la actualidad constituyen la demarcación del referido puesto, a que presenten proposiciones en este segundo concurso, durante el plazo de un mes, contado desde el día en que este anuncio se publique en el Boletín Oficial de la provincia y hora de las doce, en la casa-cuartel de Labajos, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones para los que deseen examinarlo.

Las proposiciones han de extenderse en papel del timbre, clase undécima, expresando el nombre y apellidos, vecindad, si es propietario o representante legal, calle y número del edificio que se proponga o dónde se ha de construir, y en este caso tiempo de duración de las obras, así como si se compromete a cumplir todas las condiciones consignadas en el pliego de concurso.

Los derechos de inserción de este anuncio, serán de cuenta del adjudicatario.

Segovia, 19 Febrero de 1923.—El Teniente Coronel primer Jefe, Esteban Lucía Martín.

IMPRENTA PROVINCIAL